

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

10208 *Resolución 500/38191/2019, de 28 de junio, de la Jefatura de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, por la que se publica la ampliación económica del Encargo a la Sociedad Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SAU, para la realización por ésta de trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas.*

El General Jefe de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra y el Consejero Delegado de ISDEFE, han suscrito, con fecha de 27 de junio de 2019, una ampliación económica al encargo a medios propios 20911 18 0543 00; por el que dicho Mando encarga a la citada sociedad mercantil estatal la realización de trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas bajo la responsabilidad del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.3.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Jefatura de Asuntos Económicos resuelve publicar la citada ampliación económica, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 28 de junio de 2019.—El Jefe de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército, José Manuel Sánchez Maldonado.

ANEXO

Ampliación económica del encargo a medios propios personificados 2 0911 18 0543 07M (G1) entre el Mando del Apoyo Logístico del Ejército de Tierra y la Sociedad Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A.U. (ISDEFE), para la realización por esta de trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas

Madrid, 27 de junio de 2019.

REUNIDOS

De una parte, don José Manuel Sánchez Maldonado, en su calidad de Jefe de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, con CIF S2800811H.

Y de otra, don Francisco Quereda Rubio, en su condición de Consejero Delegado de la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E, M.P. (en adelante, «ISDEFE»); con CIF A78085719, cuya representación ostenta en virtud de su nombramiento como Consejero Delegado de ISDEFE por el Consejo de Administración de esta, el día 13 de marzo de 2012, elevado a público ante la Notario de Madrid, doña Paloma Mozo García, con fecha 28 de marzo de 2012, con el número 328 de su protocolo.

Ambas partes (encargante y encargado, respectivamente) se reconocen capacidad y competencia suficientes para formalizar la presente ampliación económica del encargo a medios propios personificados, y a tal efecto

EXPONEN

Primero.

Que con fecha de 17 de septiembre de 2018 fue formalizado el Acuerdo de encargo a medios propios entre el Coronel Jefe de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra y el Consejero Delegado de la sociedad mercantil estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., para la realización de trabajos de asistencia técnica y consultoría en Ingeniería de Sistemas bajo la responsabilidad del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.

Segundo.

Que en la cláusula tercera (financiación y facturación), se señala que el importe para la anualidad de 2019 en el encargo a medios propios es de 2.800.000,00 €; contemplándose en la cláusula undécima (resolución y modificaciones) de dicho Acuerdo, la posibilidad de ampliación. En consecuencia, tras la presente ampliación de 930.000,00 €; el importe total de la anualidad de 2019 será de 3.730.000,00 €.

Tercero.

Que se señala en el informe de 31 de mayo de 2019, la necesidad de llevar a cabo la ampliación económica.

Cuarto.

El Asesor Jurídico del Cuartel General del Ejército ha emitido informe favorable con fecha de 14 de junio de 2019 en el que manifiesta que la modificación propuesta es ajustada a Derecho.

Quinto.

La Intervención del MALE ha emitido informe favorable a la fiscalización previa a la aprobación del gasto y de su compromiso originado por esta ampliación económica con fecha de 18 de junio de 2019.

Sexto.

El Órgano de Contratación del MALE ha autorizado la ampliación económica del Encargo a medios propios en el importe y en los términos propuestos con fecha de 20 de junio de 2019.

Todo ello, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

La presente ampliación económica se refiere al Encargo a medios propios que tiene por objeto los trabajos de asistencia técnica y consultoría en ingeniería de sistemas bajo la responsabilidad del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, y se ejecutará con sujeción a todas las cláusulas inicialmente convenidas en el Encargo a medios propios de la que trae causa, obrantes en el expediente 2 0911 18 0543 00.

Segunda.

Se amplía el importe del Encargo a Medios Propios 2 0911 18 0543 00 por una cantidad de un 930.000,00 €, que se añadirán a los 2.800.000,00 € del Encargo original.

Tercera.

Permanecen inalterables el resto de la condiciones del Encargo a Medios Propios original.

En virtud de lo expuesto, se otorga la presente ampliación económica del Encargo a medios propios, instrumentándose de conformidad con lo establecido en la cláusula undécima de la misma, así como en los artículos 4.n) y 24.6 del TRLCSP, a través del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, ambas Partes suscriben el presente documento de formalización de la ampliación económica al Encargo a Medios Propios en el lugar y fecha antes indicados.—Por el Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, el Jefe de Asuntos Económicos del Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra, José Manuel Sánchez Maldonado.—Por la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., el Consejero Delegado, Francisco Quereda Rubio.